



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL
CONTRATOS Y CONVENIOS 2019
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SAN ANDRES ISLA

VIGENCIA 2020

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, diciembre 2020

SAN ANDRES ISLA.

“Control fiscal participativo y con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor General del Departamento.

TRACY LEVER MANJARES
Contralora Auxiliar

CASTO MACHACADO CERPA
Secretario General

LUIS EDUARDO SALAZAR
Jefe de Planeación.

SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe de Control Interno

STARLING GRENARD BENT
Profesional Especializado
Dependencia de Responsabilidad Fiscal.

HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

JOSE ARCHBOLD HOWARD
Profesional Universitario

McBRIDE POMARE COGOLLO
Profesional Universitario

EDWARD HOWARD VALIENTE
Profesional Universitario – Coordinador

.





TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1. Concepto sobre el análisis efectuados	5
2. CONTEXTO Y RESULTADO	7
2.1. <i>Proceso Contractual</i>	8
2.1.1. <i>Cuantías</i>	8
2.1.2. <i>Selección de muestra</i>	8
2.2. Generalidades y Contexto	9
2.3. Resultados	25





San Andrés Isla, diciembre 07 de 2020
CGD-408-20

Doctor

JORGE NORBERTO GARI HOOKER

Alcalde, Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas

PBX: (8) 5148788 / 5148227- telefax: (8) 5148699

Correo electrónico-alcaldía@providencia-sanandres.gov.co

1. CARTA DE CONCLUSIONES

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, realizó auditoría especial a contratos y convenios suscritos por el Municipio Alcaldía de Providencia y Santa Catalina islas durante la vigencia fiscal de 2019, a través del proceso auditor al ente que usted representa, fundamentando la evaluación en los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición de la administración.

Es responsabilidad del ente territorial, el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe especial que contenga el concepto sobre la gestión adelantada en los procesos contractuales suscritos durante la vigencia fiscal de 2019, acorde a la muestra revisada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que la evaluación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe especial. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en función a sus obligaciones con respecto a los procesos contractuales en cuestión.

4

“Control fiscal participativo y con resultados”





1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.

La Contraloría General del Departamento, fundamentada en la Guía de Auditoría Territorial –GAT-, enfocó el presente proceso auditor, en los riesgos y controles cuyo objetivo primordial era el de evaluar la Gestión contractual de los contratos y convenios ejecutados con recursos propios que han sido debidamente terminado o liquidados en coherencia con el plan de desarrollo, cumplimiento de políticas públicas a través del desarrollo de programas realizado a través de la contratación y el impacto en la población objeto por los beneficios obtenidos, Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Cumplimiento del objeto del convenio y Contrato, Labores de Interventoría y seguimiento, Liquidación y/o terminación de los convenios y Contratos.

Del Total de Contratos ejecutados con recursos propios celebrados por la Municipio Alcaldía de Providencia y Santa Catalina islas de la Vigencia Fiscal 2019, es decir **1517** contratos, se seleccionaron **30** entre contratos y convenios dando prioridad, a la materialidad de los servicios prestados y productos o bienes adquiridos y el monto de su cuantía, lo que equivale al **10%** del error muestral resultante de la utilización del modelo de Aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Auditoría Territorial y por un valor de **\$12.760.181.057** equivalente al **6.81%** del valor total. Al alcance de la denuncia ciudadana **D-20-0023**, se solicitaron cuatro (4) Comunicaciones de Aceptación de la Propuesta-**CMC**, tres (3) de la vigencia 2017 y uno (1) de la vigencia 2018 los cuales suman **\$79.710.000**, para un total de **34** contratos auditados por un valor total de **\$12.839.891.057**

En fase de ejecución del presente proceso auditor, se procedió a revisar la información suministrada por el ente territorial y recolectada a través de los Sistemas de información, Sia Misional, Secop y Siaobserva y a través del funcionario enlace y las diversas unidades ejecutoras de la alcaldía, donde de manera general se resaltan tres (3) observaciones relacionadas con la rendición de los contratos en los Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP, Sistema Integral de Auditoría-SIA Observa y la presentación de informes de avances o informes finales de supervisión por parte del supervisor del contrato.

El Ente de Control conoce de la situación de calamidad surgida por el huracán de categoría cinco denominado IOTA que azotó el municipio y destruyó casi en su totalidad la infraestructura física de las islas y que, al alcance de los decretos 122 de 2020 por medio del cual declara la existencia de una situación de calamidad pública en el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, por el

“Control fiscal participativo y con resultados”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

termino de doce (12) meses prorrogables hasta por un periodo igual, con el fin de adoptar todas las medidas tendientes a agilizar los procesos de rehabilitación y reconstrucción del municipio, el decreto 126 del 27 de noviembre, por el cual se suspenden los términos procesales en todos los procedimientos administrativos y jurídicos de la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas a partir del 16 de noviembre de 2020, hasta nueva orden y la Resolución No. 495 del 3 de diciembre de 2020, por medio de la cual se declara la pérdida total del archivo histórico, central y de gestión del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, así como todos los documentos que constituían la vida administrativa del Municipio, y aunado al comunicado allegado al correo institucional, donde la Alcaldía informa al ente de control la imposibilidad de dar respuesta a los requerimientos realizados por este ente de control, debido a la contingencia que ha generado el paso del huracán Iota; requerimientos hechos en entrevistas con Secretarios de Despachos y supervisores de contratos y recordados en el cierre de visita de campo realizado el 14 de noviembre de 2020, por lo que a excepción de la denuncia **D-20-023**, la cual seguirá su trámite hasta dar respuesta definitiva a la misma, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 1º de la Resolución 270 (18 de julio de 2017), por el que se ajusta la Resolución No 502 del 25 de Septiembre de 2015, en concordancia con la ley 1757 de 2015 artículo 70 parágrafo 1, el equipo auditor no puede pronunciarse o continuar con la ejecución de esta auditoría, motivo por el cual se hace la declaración de incertidumbre sobre la misma.

Cordialmente,

Original Firmado
JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor General del Departamento

Proyecto: Comisión Auditora
Revisó: Hamilton Britton Bowie - Profesional Especializado-Auditoria y PC

“Control fiscal participativo y con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





2. CONTEXTO Y RESULTADO DE LA AUDITORÍA

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, en cumplimiento del Plan General de Auditoría de la vigencia 2020, el cual se modificó en tres oportunidades y de la siguiente manera: primero, debido a el confinamiento obligatorio declarado, para proteger la integridad personal de la ciudadanía en esta época de emergencia declarada por la pandemia causada por el zars-2, COVID-19, segundo, a la declaratoria de alerta roja y toque de queda total por parte de la administración departamental para contener la propagación del Coronavirus Covid-19 en el Departamento Archipiélago, medida adoptada mediante decreto No. 0220 del 31 de julio del 2020, y tercero por la continuación de las medidas adoptadas por el decreto No. 0220 y al desajuste administrativo por la medida de aseguramiento al gobernador electo el Dr. Everth Hawkins Sjogreen.

Al alcance de lo anterior se le comunica al equipo auditor mediante Memorando de Asignación No. 20-024, que reemplaza al 20-020, que los términos para el desarrollo de la AUDITORIA ESPECIAL a los contratos y Convenios ejecutados por la Alcaldía Municipio de Providencia y Santa catalina islas durante la vigencia fiscal de 2019, que se encuentren liquidados o terminados y que hayan sido financiados con recursos propios, fueron corridos por la 2° modificación al PGA, mediante resolución 159 de 26 de agosto 2020.

Que el proceso auditor inició a partir del 19 de octubre de 2020 y culminará el 17 de diciembre de 2020 con la aprobación del respectivo informe.

Las fechas para cada fase son:

- Fase de Planeación: inició el 19 de octubre de 2020 y termina el 23 de octubre de 2020.
- Fase de Ejecución: inicia el 26 de octubre de 2020 y termina el 04 de diciembre de 2020.
- Fase de Informe y traslados: inicia 04 de noviembre de 2020 y termina el 17 de diciembre de 2020.
- Actividades de Cierre: 20 días hábiles posteriores a la comunicación del Informe definitivo.

“Control fiscal participativo y con resultados”





2.1. PROCESO CONTRACTUAL

El Municipio Alcaldía Municipio de Providencia y Santa catalina islas se rige por el Manual de Contratación de abril de 2016, manual por medio del cual el alcalde delega los tramites contractuales en sus etapas pre contractual y post contractual en los Secretarios de Despacho según corresponda, la etapa previa o de planeación de los procesos contractuales que celebre la Administración Municipal, y la competencia para adelantar los procesos de selección de contratistas, la cual incluye la facultad de dirigir todas las etapas de los procesos de selección por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación de mínima cuantía y demás modalidades previstas en la ley.

De conformidad con el capítulo XIV la supervisión será designada por el ordenador del gasto, y de igual forma, la Oficina Asesora Jurídica será la encargada de apoyar jurídicamente a los supervisores frente a las inquietudes que estos presenten con relación al ejercicio de sus actividades de control y vigilancia, siempre y cuando las mismas sean de carácter contractual.

2.1.1 Cuantías para Contratar vigencia 2019

Los rangos para contratar son los siguientes:

Mínima Cuantía \$1 a \$23.187.248

Menor Cuantía \$23.187.249 a \$231.872.480

Licitación a partir de \$231.872.481

2.1.2 Selección de la muestra.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la **Alcaldía Municipal** en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas SIA de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se determinó que la Entidad celebró en la vigencia 2019 un total de 1517 contratos con recursos propios por valor de **\$46.370.510.855**

Del Total de Contratos ejecutados con recursos propios celebrados por la Gobernación Departamental de la Vigencia Fiscal 2019, es decir 1517 contratos, se seleccionaron 30 entre contratos y convenios dando prioridad, a la materialidad de los servicios prestados y productos o bienes adquiridos y el monto de su cuantía, lo que equivale al 10% del error muestral resultante de la

“Control fiscal participativo y con resultados”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

utilización del modelo de Aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Auditoría Territorial y por un valor de **\$12.760.181.057** equivalente al 6.81% del valor total. La muestra arroja lo siguiente:

Clase	Población		% Participación	Muestra		% Participación	Contratos a Auditar
	Cantidad	Monto		Cantidad	Monto		
Prestación de servicios	1225	29.930.948.766	64,55	19	7.865.345.599,00	61,64	537, 709, 726, 847, 850, 858, 1013, 1044, 1099, 1146, 1206, 1249, 1250, 1293, 1305, 1323, 1445, 1477, 1490
Compra venta/Suministro	87	4.516.564.871	9,74	4	2.035.760.650,00	15,95	1101, 1248, 1300, 1360
Transporte	3	960.199.690	2,07	2	938.200.000	7,35	1303, 1461
Otros	202	10.962.797.528	23,64	5	1.920.874.808	15,05	3, 849, 1165, 1348, 1509
Total	1517	46.370.510.855	100	30	12.760.181.057	100,00	30
Representatividad de la Muestra						27,52	

2.2. GENERALIDADES EN CONTEXTO

El 30 de septiembre mediante oficio CGD 20-319 del 28 de septiembre se comunicó al Municipio la programación y realización de la auditoría especial en cumplimiento del Plan General de Auditoría y donde se auditarán los siguientes contratos:



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CANT	No. CTO/CM C o CONV	OBJETO	VALOR	VALOR ADICIONADO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA
1	3	Aunar Esfuerzos Para La Promoción del arte la Cultura Raizal y los atractivos turísticos del Municipio de Providencia y Santa Catalina en el 59° Festival Internacional De Cine De Cartagena De Indias	\$ 230.000.000	\$ -	\$ 230.000.000	COORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE CARTAGENA
2	537	Prestación de servicios profesionales para la construcción de un modelo educativo pedagógico de inclusión para la comunidad de sordos del Municipio de Providencia y Santa Catalina islas	\$ 150.000.000	\$ -	\$ 150.000.000	CORPORACION INSTITUCION TECNICO MODERNO DE CARTAGENA
3	709	Apoyar y asesorar el proceso de fortalecimiento de Cultura Ciudadana en el Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 398.500.000	\$ -	\$ 398.500.000	ASTURIA PEÑA BOCANEGRA SAS
4	726	Prestación de servicios personales y de apoyo a La gestión en la formación y capacitación de los diferentes actores para el Fortalecimiento deportivo en el Municipio De Providencia Y Santa	\$ 99.800.000	\$ -	\$ 99.800.000	CORPORACION INSTITUCION TENICO MODERNO DE CARTAGEN





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

		Catalina Islas				
5	847	Prestación de servicios de salud para la implementación de la segunda etapa del proyecto de salud salud en casa en el Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 327.780.000	\$ -	\$ 327.780.000	FUNDACION CONSULTORIA AMBIENTAL CONSULTA ONG
6	849	Contratar el Arrendamiento de Maquinaria Pesada para La operación del Relleno Sanitario del Municipio De Providencia Isla	\$ 1.023.240.000	\$ -	\$ 1.023.240.000	INGEQUIPOS PROVIDENCE EU
7	850	Apoyo y asesoría para el avance de los programas que comprenden la Misión Estratégica de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario conforme al Plan de Desarrollo Municipal Por Las Islas 2016 2019 del Municipio De Providencia Y Santa Catalina Isla	\$ 113.650.000	\$ -	\$ 113.650.000	ASTURIA PEÑA BOCANEGRA SAS





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

8	858	Servicio Logístico Para la Realización De Encuentro Pedagógico Participativo Para las Mujeres Del Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 228.146.000	\$ -	\$ 228.146.000	ASOCIACION PROVIDENCIA VIVA
9	1013	Contratar El Suministro De Químicos Para La Potabilización Del Agua En El Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 298.380.000	\$ -	\$ 298.380.000	CASA QUIMICOS
10	1044	Apoyo y asesoría en el proceso de fortalecimiento de las actividades de la Secretaría De Agricultura Y Pesca Conforme Al Plan De Desarrollo 2016 2019 Más Por Las Islas Del Municipio De Providencia Y Santa Catalina	\$ 234.860.000	\$ -	\$ 234.860.000	ASTURIA PEÑA BOCANEGRA SAS
11	1099	Prestación De Servicios Para El Desarrollo De Las Actividades Del Plan De Intervenciones Colectivas PIC Vigencia 2019 en El Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 323.400.000	\$ -	\$ 323.400.000	FUNDACION CONSULTORIA AMBIENTAL CONSULTA ONG
12	1101	Contratar El Suministro De Materiales Para El Mantenimiento De Edificios Públicos Y Sitios De Interese General Del Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 853.513.650	\$ -	\$ 853.513.650	FERRETERIA NEWBALL

12

“Control fiscal participativo y con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

13	1146	Contratar Los Servicios De Reciclaje Recuperación Embalaje Y Transporte De Residuos De Chatarra Y Línea Blanca Fuera Del Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 227.866.599	\$ -	\$ 227.866.599	MARTINEZ WATLER ANDRES FELIPE
14	1165	Servicios Logísticos Para Desarrollar Actividades Pedagógicas lúdicas recreativas dirigidas A Los Niños niñas Y Adolescentes Del Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas con Miras A Garantizar Su Desarrollo Integral	\$ 229.135.000	\$ -	\$ 229.135.000	ASOCIACION PROVIDENCIA VIVA
15	1206	Prestación de servicios en taller de Análisis e Implementación de las reglas términos conceptos y definiciones en diferentes disciplinas deportivas en el Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 99.800.000	\$ -	\$ 99.800.000	CORPORACION INSTITUCION TENICO MODERNO DE CARTAGEN
16	1248	Suministro De Complemento Alimentario (almuerzo) en La Modalidad De Ración Industrializada que contribuya a mantener y mejorar el estado nutricional implementar La matrícula asistencia regular y el	\$ 683.808.000	\$ -	\$ 683.808.000	SWEET CORPORATION UNITED FAMILY R/L MAYWY CARDONA





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

		Desarrollo Cognitivo De Los Niños niñas Y Jóvenes Mat				
17	1249	prestación De Servicios Logísticos Para Realizar Actividades De Integración lúdicas Y Recreativas Dirigidas A Los Adultos Mayores Del Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 219.225.400	\$ -	\$ 219.225.400	ASOCIACION PROVIDENCIA VIVA
18	1250	Propuesta Metodológica Para La Asesoría y acompañamiento en la Implementación del Modelo Integrado De Planeación Y gestión Mipg li y Las Bases del sistema de gestión De Calidad En El Municipio De Providencia Sai	\$ 230.000.000	\$ -	\$ 230.000.000	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA CARIBE- S
19	1293	Contratar La Prestación De Servicios De Apoyo Logístico Para La Realización De Diferentes Actividades De Promoción Divulgación Participación Ciudades Y Demás Actividades que Se Desarrollan En El Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 1.950.890.100	\$ -	\$ 1.950.890.100	MGS LOGISTIC SAS





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

20	1300	Contratar El Suministro De Insumos Alimentarios para la Granja Municipal Old Providence en el Municipio de Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 250.000.000	\$ -	\$ 250.000.000	SAAMS BROWN FRANK
21	1303	Realizar La Adquisición De Un Vehículo Recolector Compactador Para La Recolección De Residuos Sólidos En El Municipio De Providencia departamento Archipiélago De San Andrés providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 588.200.000	\$ -	\$ 588.200.000	RAMONERRE SA/RL ARIEL RODRIGUEZ
22	1305	Prestación De Servicios De Apoyo Logístico Para Diferentes Actividades Artísticas Culturales y Deportivas A Realizarse En El Marco De La Versión 46 Del Festival Folclórico Cultural Y Deportivo en el Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 1.150.000.000	\$ -	\$ 1.150.000.000	ASOCIACION PROVIDENCIA VIVA
23	1323	Prestación De Servicios en Tiquetes Aéreos marítimos hospedaje Y Alimentación Para La Difusión De Actividades Culturales Y Deportivas Dentro Y Fuera Del Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 1.300.000.000	\$ -	\$ 1.300.000.000	PLANETOUR SAS

15

“Control fiscal participativo y con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co -contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

24	1348	Servicio Logístico Para la Realización De Intercambio Cultural Departamental Nacional E Internacional Para Los Adultos Mayores del Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 222.765.000	\$ -	\$ 222.765.000	ASOCIACION PROVIDENCIA VIVA
25	1360	Conexión Satelital A Internet Con Capacidad De Carga De 21 Mbps tres Canales Satelitales 7 Mbps De Ancho De Banda De Descarga Y 2 Mbps De Carga 7/2 Garantizado Al 80% Para Contar Con Alta Disponibilidad En El Servicio	\$ 248.439.000	\$ -	\$ 248.439.000	MUNDO CIENTIFICO
26	1445	Prestación De Servicios logísticos Para el Desarrollo Del Programa Lúdico Participativos alusivos al mes de los Angelitos en el Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 220.075.000	\$ -	\$ 220.075.000	ASOCIACION PROVIDENCIA VIVA
27	1461	Adquisición de un vehículo para el transporte de los Adultos Mayores en el Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 350.000.000	\$ -	\$ 350.000.000	MEGABUSES DE COLOMBIA SAS
28	1477	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para asesorar la elaboración e Implementación	\$ 85.000.000	\$ -	\$ 85.000.000	ASTURIA PEÑA BOCANEGRA SAS

16

"Control fiscal participativo y con resultados"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co -contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

		Inicial Del Plan De Trabajo Sobre Cultura Raizal Con Los Adultos Mayores				
29	1490	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para La ejecución de las estrategias envejecimiento digno del Plan De Acción Estratégico De Acuerdo a la Política Publica De Vejez Y Envejecimiento 2018/2030 Del Municipio De Providencia Y Santa Catalina	\$ 207.972.500	\$ -	\$ 207.972.500	ASOCIACION PROVIDENCIA VIVA
30	1509	Adquisición de elementos y equipos para La dotación de las Instituciones educativas del Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	\$ 215.734.808	\$ -	\$ 215.734.808	TELL ME WHAT YOU NEED SAS

TOTAL PRESUPUESTO A AUDITAR: \$ 12.760.181.057,00

El equipo auditor tenía programado viajar al Municipio el día 26 de octubre con el fin de instalar e iniciar las visitas de campo de la auditoria especial, pero debido a la restricción establecida en el decreto Municipal 104 del 16 de octubre de 2020, que prohibía el ingreso y transporte de personas vía aérea y marítima en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, hasta nueva orden, decreto que expide en cumplimiento de la decisión judicial por tutela interpuesta por la ciudadana JOSEFINA HUFFINGTON ARCHBOLD; esta situación impidió el traslado del equipo, por lo que mediante oficio CGD-20-345 del 19 de octubre de 2020, se le comunicó a la Alcaldía que la instalación se llevaría virtualmente a la misma hora y día establecido en la carta de comunicación y se le solicitó muy comedidamente allegar en medio digital los contratos con sus soportes y todo lo relacionado con la denuncia **D-20-023**

17

“Control fiscal participativo y con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

respecto a la embarcación denominada “**María del Carmen I**”, cuyo denunciante solicita que se investigue lo relacionado con el barco “**La María del Carmen**” embarcación la cual estaba a disposición del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación- **FEAB**, y que mediante Resolución **No. 1034** del 22 de noviembre de 2016, modificada por la Resolución **188** del 22 de marzo de 2017 expedidas por la Subdirección Seccional de apoyo a la gestión de Bolívar, fue entregada en destinación provisional al servicio de la Alcaldía del Municipio de Providencia y Santa Catalina, islas, donde se celebraron los siguientes contratos para su funcionamiento.

CANT	No. CMC	OBJETO	VALOR	VALOR ADICIONADO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA
1	900/17	Contratar el servicio de remolque, revisión y agenciamiento de la embarcación de cabotaje de nombre María del Carmen I , destinada provisionalmente a la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000	AGENCIA MARITIMA JF. JORGE LUIS FUENTES PEREZ
2	960/17	Mantenimiento preventivo y correctivo para la embarcación de cabotaje de nombre María del Carmen I , destinada provisionalmente a la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000	JORGE LUIS FUENTES PEREZ
3	1147/17	Adquisición e instalación de equipos de comunicaciones marítima para la embarcación de cabotaje de nombre María del Carmen I ,	\$ 19.710.000	\$ -	\$ 19.710.000	ANTONIO EDUARDO CARO RUIZ





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

		destinada provisionalmente a la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina				
4	973/18	Adquisición de póliza de seguro todo riesgo para la embarcación de cabotaje de nombre María del Carmen I , destinada provisionalmente a la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGURO

TOTAL PRESUPUESTO A AUDITAR: \$ 79.710.000,00

El total presupuesto auditado suma **\$12.839.891. 057.**

El 26 de octubre se llevó a cabo la instalación virtual de la auditoria con la presencia del equipo auditor de la Contraloría General del Departamento y los funcionarios del Municipio. La alcaldía allegó parte de la información solicitada previamente, toda vez, que las instalaciones de la Secretaria de Hacienda y tesorería se vieron afectadas por el paso del huracán Eta y algunos expedientes físicos como los pagos de los contratos y equipos de cómputos fueron afectados y se está trabajando en la recuperación de los mismos.

Que la autoridad Judicial en fallo de 28 de octubre de 2020 declaró la improcedencia de la presente acción de tutela y levantó la medida provisional ordenada mediante auto No. 0396 del 16 de octubre de 2020 en relación con la suspensión del Decreto 100 de 2020. Por lo tanto, mediante decreto 110 del 29 de octubre, se levanta la restricción en el ingreso y salida de personas vía aérea y marítima en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, por tanto, se reanudan actividades de transporte de pasajeros en el aeropuerto El Embrujado y en el Muelle Municipal a partir de 30 de octubre, conforme a la cesación de la suspensión del Decreto 100 de 2020.

El equipo auditor viajó al municipio el día 8 de noviembre con el fin de iniciar las visitas de campo de la auditoria especial y de la denuncia D-20-023 y la

“Control fiscal participativo y con resultados”





inspección al Coso municipal como lo solicitó el denunciante Harold Bush Howard en su denuncia radicada bajo el número D-20-010. La comisión fue hasta el día 14 de noviembre de 2020, día en que se llevó a cabo el cierre de las visitas de campo, se solicitaron copias de documentos contractuales así, como información y soportes que no se encontraron en los expedientes contractuales para lo cual la alcaldía solicitó plazo para entregarlos, plazo que se le concedió hasta el 27 de noviembre y donde se les recordó que la fase de ejecución culminaba el 03 de diciembre.

Que la Alcaldía mediante decreto 019 del 14 de noviembre de 2020 declaró la situación de emergencia por la llegada del fenómeno denominado IOATA.

Que la Alcaldía mediante decreto 122 de 2020 declara la existencia de una situación de calamidad pública en el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, por el término de doce (12) meses prorrogables hasta por un periodo igual, previo concepto del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo con el fin de adoptar todas las medidas tendientes a agilizar los procesos de rehabilitación y reconstrucción del municipio de tal manera que se realice en el menor tiempo posible el tránsito de la fase de atención de la emergencia hacia la recuperación y reconstrucción del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

En virtud de la presente declaratoria de situación de Calamidad Pública municipal, se dio aplicación al régimen normativo especial contemplado en el capítulo VII de la Ley 523 de 2012, en ese mismo sentido mediante decreto 126 del 27 de noviembre, suspendió los términos procesales en todos los procedimientos administrativos y jurídicos de la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas a partir del 16 de noviembre de 2020, hasta nueva orden de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo en especial la siguiente:

(...)

Que para los días 15 y 16 de noviembre de 2020 como es de conocimiento nacional, el municipio de Providencia y Santa Catalina fue azotado por el Huracán de categoría cinco (5) denominado IOTA. Situación que trajo consigo la destrucción aproximadamente del 98% de la infraestructura del municipio, así como severas afectaciones ambientales y en materia de salud y subsistencia de sus habitantes. Que en virtud de lo anterior el Gobierno Nacional a través del Decreto 1472 del 28 de noviembre de 2020 declaró la existencia de una situación de Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Que el inciso final del artículo 118 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento





Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: "...En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado" aplicable por analogía a las actuaciones administrativas. Que como es de público conocimiento la alcaldía municipal está en proceso de reconstrucción de sus instalaciones y del retorno a sus actividades, razón por la que se hace necesario suspender todos los términos de las actuaciones administrativas y/o jurídicas que venía adelantando la administración municipal.

(...)

Por todo lo anterior, la AUDITORIA ESPECIAL a los contratos y Convenios ejecutados por la Alcaldía Municipio de Providencia y Santa catalina islas durante la vigencia fiscal de 2019 llegó hasta la etapa de cierre de visita y donde se le dio a conocer a la entidad las observaciones más relevantes entre ellas las siguientes:

1. Que, a la fecha de inicio de esta auditoría, y consultada la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP, se evidenció que, de la muestra escogida, 8 contrato no fueron publicados.
2. Que, a la fecha de inicio de la auditoria especial, y consultada la página del Sistema Integral de Auditoría-SIA Observa, se evidenció que, de los 1517 contratos celebrados, 1467 fueron reportados en el plataforma, que de la muestra escogida, cinco (5) contratos fueron registrados o reportados su información básica más no rendidos, once (11) fueron rendidos parcialmente es decir los contratos fueron reportados en el Sistema, sin embargo, no se adjuntaron todos sus respectivos documentos de legalidad, y tres (3) no fueron registrados o reportados.
3. Se evidencia que, según la forma de pago, los contratos presentan informes de avances de ejecución o informe final de ejecución, informes presentados por los contratistas, no se evidencia informes de avances o informes finales de supervisión por parte del supervisor del contrato. Se evidencia que, para cada pago solo cuenta con certificación para el pago de la supervisión o interventoría (**Formato Proceso Gestión Contractual A-GC-FT-007**) y certificado final de cumplimiento, (**Formato Proceso Gestión Contractual A-GC-FT-006**) incumpliendo con lo establecido en número **XXIV**. Elaborar y presentar al ordenador del gasto, los informes de avance y estado del contrato, y los que exijan su ejecución. el literal i) Informes de supervisión o interventoría, del





numeral **XV** del numeral 14.5 del título III capítulo **XIV** supervisión e interventoría del manual de contratación vigente para la época de los hechos, Así mismo, lo normado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Se mencionó además en el cierre, que, durante la visita de campo se realizaron reuniones con los Secretarios de Turismo, de Gobierno y de Deporte y Cultura, de Agricultura y los supervisores de contratos ejecutados de la Secretaria de Desarrollo social, con el fin de aclarar y solventar dudas respecto a unos soportes en los expedientes contractuales revisados y también de solicitar información que no aparecen en los mismos, y estos manifestaron allegar la información antes de la culminación de la fase de ejecución.

El plazo otorgado por el equipo auditor fue hasta el 27 de noviembre de 2020. El Secretario de turismo y Cultura a solicitud del auditor encargado del trámite de la Denuncia **D-20-023**, entregó certificado respecto a la embarcación **María del Carmen I**, quedando pendiente el envío de los pagos efectuados a raíz de los contratos celebrados.

Es importante señalar que:

Todos los objetos y necesidades a adquiridas por parte de la entidad, estaban contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones y en el Plan de Desarrollo Municipal “Mas por las Islas”

Se verificó que los estudios previos y análisis del sector cumplieran con lo normado, no se evidenciaron presuntos sobrecostos en la contratación de bienes y servicios.

Se evidencia que los objetos contratados estuvieron acorde a la necesidad de la Entidad, y su ejecución fue dentro de los términos establecidos y el resultado del mismo cumplió con los objetivos planteados.

Los expedientes contractuales revisados contaban con encuestas que median la satisfacción de la comunidad al alcance del objeto contratado.

A excepción de los contratos de prestación de servicios de profesionales y apoyo a la gestión, los contratos o convenios de ejecución instantánea, los demás contratos y convenios se encontraban liquidados, lo anterior en cumplimiento de



establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el numeral 12.1.1 del manual de contratación vigente para la época de los hechos.

En cuanto a la inspección al Coso Municipal (**D-20-010**), se evidenció que el lugar se encuentra en condiciones aceptables para albergar los animales. En el momento se encontraban albergados 71 perros y 15 caballos. La Secretaria de Gobierno manifestó que se están realizando los estudios previos para mejorar la infraestructura del inmueble.

Todo lo anterior se encuentra registrado en los papeles de trabajo.

Que, mediante comunicado allegado al correo institucional, la Alcaldía informa al ente de control o siguiente: *“no ha sido posible dar respuesta a los requerimientos realizados por este Ente de Control, debido a la contingencia que ha generado el paso del huracán Iota por el Archipiélago de Providencia y Santa Catalina Islas. Ello, trajo como consecuencia el cierre y cese de las comunicaciones de manera completa, por lo que no ha sido posible la comunicación de ningún tipo”*

En ese mismo sentido mediante Resolución No. 495 del 3 de diciembre de 2020, por la cual se declara la pérdida total del archivo del Municipio y se ordena su reconstrucción, con ocasión al desastre ocurrido por el paso de huracán IOTA, el Alcalde Municipal Jorge Norberto Gari Hooker declaró lo siguiente:

(...)

PRIMERO: DECLARAR la pérdida total del archivo histórico, central y de gestión del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, así como todos los documentos que constituían la vida administrativa del Municipio, dado el desastre ocurrido por el paso del huracán “IOTA” por el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas el día 16 de noviembre de 2020, de conformidad con la parte motivo de esta resolución.

SEGUNDO: Ordenar la reconstrucción de todo el archivo del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, así como todos los documentos que soportan los actos, contratos y demás expedientes administrativos, jurídicos, judiciales y financieros que reposaban en las instalaciones del Municipio, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento señalado en el artículo 126 del código general del proceso así como del acuerdo N° 7 de 2014 expedido por el AGN en cuanto a la reconstrucción del archivo.:

- a) Ordenar a todos los funcionarios, secretarios de despacho, asesores, contratistas y demás personal administrativo con vínculo laboral y contractual con el Municipio de Providencia





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

presentar los documentos que posean en su poder, preferiblemente originales, ante los secretarios del área respectiva quien verificará la autenticidad del documento.

- b) Ordenar a todos los funcionarios, secretarios de despacho, asesores, contratistas y demás personal administrativo con vínculo laboral y contractual con el Municipio de Providencia, la reconstrucción digital de los archivos que pudieran haber sobrevivido en los computadores y la WEB, para ello los secretarios del área respectiva verificará su autenticidad del archivo.
- c) Conminar o requerir a los terceros y ciudadanía en general del Municipio de Providencia y Santa Catalina que posean documentos que le otorguen derechos u obligaciones por parte del Municipio y que pretenda hacer valer ante la administración u autoridad respectiva, hacerse presente con los documentos soportes sobreviviente o rescatado del desastre que pudiera aportar como licencias, permisos y demás actos administrativos que reconozca tales derechos u obligaciones.
- d) Una vez recopilado los archivos, documentos, tanto físicos como digitales, se hará un inventario detallado de cada uno de ellos, los cuales serán validados con la firma del acta respectiva. Así mismo se hará un acta individual entre los funcionarios y quien entrega la información validando el documento reconstruido.
- e) Todos los documentos encontrados y rescatados deberán ser escaneados y subidos a las plataformas digitales dispuestos para este asunto.

TECERO: FÍJESE como fecha límite el día 15 de enero de 2021, para que los secretarios de cada despacho presenten las respectivas actas de los documentos rescatados y validados por los funcionarios respectivos, sin perjuicio que antes o después de esta fecha se pueda reconstruir nuevos documentos necesario para la administración municipal.

Parágrafo: Al cabo de este término la administración expedirá el respectivo acto administrativo de reconocimiento y reconstrucción del archivo.

CUARTO: DENUNCIA Informar de esta situación a la Fiscalía General de la Nación, a la contraloría general de la República, al Archivo General de la Nación, Procuraduría General de la República y demás autoridades de control y seguimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 del Acuerdo N° 7 de 2014 expedido por el AGN

QUINTO: ordénese la publicación en todos los medios electrónicos y físicos de la alcaldía para que los interesados puedan acudir a validar sus documentos antes de la fecha indicada.

“Control fiscal participativo y con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





2.3 RESULTADO

Por lo anterior, a excepción de la denuncia **D-20-023**, la cual seguirá su trámite hasta dar respuesta definitiva a la misma, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 1º de la Resolución 270 (18 de julio de 2017), por el que se ajusta la Resolución No 502 del 25 de Septiembre de 2015, en concordancia con la ley 1757 de 2015 artículo 70 parágrafo 1, el equipo auditor no puede pronunciarse o continuar con la ejecución de esta auditoría, motivo por el cual se hace la declaración de incertidumbre sobre la misma.

Atentamente,

Equipo Auditor:

Original Firmado
McBRIDE A. POMARE COGOLLO
Asesor GRI

Original Firmado
JOSE A. ARCHBOLD HOWARD
Profesional Universitario (e)

Original Firmado
EDWARD A. HOWARD VALIENTE
Profesional Universitario-Coordinador

